

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 042-2023-D-FIME**

Bellavista, 28 de abril de 2023

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Que, visto el Oficio Nº 011-2023-UI-FIME con el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad **propone al Dr. NELSON ALBERTO DÍAZ LEIVA** como **ASESOR** del proyecto de Tesis titulado "DESARROLLO DE UN SISTEMA DE CALEFACCIÓN UTILIZANDO ENERGÍA RESIDUAL DE LAS COCINAS PARA ZONAS FRÍAS DE ALTA VULNERABILIDAD" presentado por los bachilleres en INGENIERÍA MECÁNICA, BACA CCOSCCO, BRAYAN ADOLFO, ALARCON MAURICIO, JORGE SEBASTIÁN y FLORES VEGA, LUIS FERNANDO.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 099-2021-CU de fecha 30.06.2021; se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que consta de Ciento Cuarenta y dos (142) Artículos y nueve (09) Disposiciones Transitorias;

Que, en el CAPITULO II. MODALIDAD DE GRADUACIÓN del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, en el Art. 34º. Dice: "El trabajo de tesis para la graduación de pregrado, titulación y posgrado sin ciclo de tesis la pueden realizar los estudiantes de manera paralela con el desarrollo de sus asignaturas de formación profesional y con asesoramiento docente. El proceso se inicia cuando el estudiante ha aprobado como mínimo ciento cuarenta (140) créditos...";

Que, en el SUB-CAPITULO I. GRADUACIÓN Y TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TESIS del precitado reglamento, Art. 73º establece los requisitos para la aprobación del proyecto de tesis del egresado o bachiller;

Que, en el mencionado Reglamento en su Art. 74º indica que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación remite la propuesta del asesor;

Que, mediante documento de la referencia, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad **propone al Dr. NELSON ALBERTO DÍAZ LEIVA** como **ASESOR** del proyecto de Tesis titulado "DESARROLLO DE UN SISTEMA DE CALEFACCIÓN UTILIZANDO ENERGÍA RESIDUAL DE LAS COCINAS PARA ZONAS FRÍAS DE ALTA VULNERABILIDAD" presentado por los bachilleres en Ingeniería MECÁNICA, BACA CCOSCCO, BRAYAN ADOLFO, ALARCON MAURICIO, JORGE SEBASTIÁN y FLORES VEGA, LUIS FERNANDO;

Que, en el Artículo 189.22º del ESTATUTO de la UNAC, una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, al docente, principal a dedicación exclusiva, Dr. NELSON ALBERTO DÍAZ LEIVA como docente ASESOR del proyecto de Tesis titulado "DESARROLLO DE UN SISTEMA DE CALEFACCIÓN UTILIZANDO ENERGÍA RESIDUAL DE LAS COCINAS PARA ZONAS FRÍAS DE ALTA VULNERABILIDAD" presentado por el alumno de la Escuela Profesional de INGENIERÍA MECÁNICA, BACA CCOSCCO, BRAYAN ADOLFO y los bachilleres en INGENIERÍA MECÁNICA, ALARCON MAURICIO, JORGE SEBASTIÁN y FLORES VEGA, LUIS FERNANDO.
2. **INDICAR**, que el Asesor, por propia definición asume la responsabilidad de prestar consejo al graduando y está obligado a guiarlo en todo el proceso, así como de cautelar su nivel de exigencia.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la Unidad de Investigación, Asesor e interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía  
Dr. MANUEL LARA MARQUEZ  
DECANO

D  
/Amelia  
📁 Archivo